



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JILOTEPEC

NOMBRE:			TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	<input type="checkbox"/>	N/A
EXPEDICIÓN DE DICTAMEN DE FACTIBILIDAD DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE							
DESCRIPCIÓN:			Código de la Cédula: ODA-03-23				
SUPERVISIÓN POR EL DEPARTAMENTO DE OPERACIÓN, SI ES FACTIBLE DOTAR EL SERVICIO EN BASE A LA SOLICITUD QUE PRESENTA EL CIUDADANO EN EL ORGANISMO PÚBLICO DEL ODAPAS JILOTEPEC MÉXICO.							
FUNDAMENTO LEGAL:		ART. 137 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO ART. 141 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS					
DOCUMENTO A OBTENER:		CONSTANCIA DE FACTIBILIDAD NEGATIVA O POSITIVA Y FACTURA DE PAGO			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	12 MESES	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB		N/A	
			<input checked="" type="checkbox"/>				
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		CUANDO SE CONSTRUYEN NUEVOS CONJUNTOS HABITACIONALES EDIFICACIONES EN CONDOMINIOS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y OBRA DE IMPACTO REGIONAL					
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		SE DEBERÁ REALIZAR UNA INSPECCIÓN EN EL DOMICILIO DONDE SE REQUIERA EL SERVICIO DE AGUA Y/O DRENAJE PARA CORROBORAR QUE EXISTA UNA LÍNEA DE ABASTECIMIENTO QUE PERMITA PODER BRINDAR EL SERVICIO EN EL LUGAR.					
REQUISITOS:			ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NUMERO LA CANTIDAD DE COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:		
PERSONAS FÍSICAS							
I.	SOLICITUD DE SERVICIO DEBIDAMENTE REQUISITADA	SI		0	ART. 137 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO ART. 141 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AGUA PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y SUS MUNICIPIOS		
II.	DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD (ESCRITURA PÚBLICA O CONTRATO PRIVADO DE COMPRA-VENTA NOTARIO SI ES PROPIEDAD PRIVADA, CERTIFICADO PARCELARIO SI ES EJIDO.	SI		1			
III.	RECIBO DE PAGO PREDIAL AL CORRIENTE EN SUS PAGOS.	SI		1			
IV.	CREDENCIAL DE ELECTOR DEL PROPIETARIO DEL PREDIO DONDE SE PRETENDE INSTALAR LA TOMA	SI		1			
V.	CROQUIS DE LOCALIZACIÓN DEL PREDIO CON ALGUNA REFERENCIA	SI		1			
VI.	LICENCIA MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO	SI		1			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS							
I.	SOLICITUD DE SERVICIO DEBIDAMENTE REQUISITADA	SI		1			



II.	DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD (ESCRITURA PÚBLICA O CONTRATO PRIVADO DE COMPRA-VENTA NOTARIO SI ES PROPIEDAD PRIVADA, CERTIFICADO PARCELARIO SI ES EJIDO.	SI	I	ART. 137 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO ART. 141 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AGUA PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y SUS MUNICIPIOS
III.	RECIBO DE PAGO PREDIAL AL CORRIENTE EN SUS PAGOS.	SI	I	
IV.	CREDENCIAL DE ELECTOR DEL PROPIETARIO DEL PREDIO DONDE SE PRETENDE INSTALAR LA TOMA	SI	I	
V.	CROQUIS DE LOCALIZACIÓN DEL PREDIO CON ALGUNA REFERENCIA	SI	I	
VI.	LICENCIA MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO	SI	I	

INSTITUCIONES PÚBLICAS

I.	SOLICITUD DE SERVICIO DEBIDAMENTE REQUISITADA	SI	I	ART. 137 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO ART. 141 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AGUA PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y SUS MUNICIPIOS
II.	DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD (ESCRITURA PÚBLICA O CONTRATO PRIVADO DE COMPRA-VENTA NOTARIO SI ES PROPIEDAD PRIVADA, CERTIFICADO PARCELARIO SI ES EJIDO.	SI	I	
III.	RECIBO DE PAGO PREDIAL AL CORRIENTE EN SUS PAGOS.	SI	I	
IV.	CREDENCIAL DE ELECTOR DEL PROPIETARIO DEL PREDIO DONDE SE PRETENDE INSTALAR LA TOMA	SI	I	
V.	CROQUIS DE LOCALIZACIÓN DEL PREDIO CON ALGUNA REFERENCIA	SI	I	
VI.	LICENCIA MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO	SI	I	

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	3 DÍAS			
COSTO:	18 UMA	FUNDAMENTO JURÍDICO: ART. 137 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO		
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/> TARJETA DE CRÉDITO	<input checked="" type="checkbox"/> TARJETA DE DÉBITO	<input checked="" type="checkbox"/> EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	EN LA CAJA DEL ORGANISMO DE ODAPAS JILOTEPEC			
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	CONSTANCIA DE FACTIBILIDAD DE ODAPAS JILOTEPEC			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	PROCEDE LA AFIRMATIVA FICTA AL DÍA SIGUIENTE DEL TÉRMINO ESTABLECIDO POR EL ORGANISMO PARA DAR RESPUESTA AL PRESENTE SERVICIO, SEGÚN EL ARTÍCULO 135 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO.			

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JILOTEPEC		COMERCIALIZACIÓN		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		ING. JOSÉ ÁNGEL SANDOVAL VARGAS		
DOMICILIO:	CALLE:	AV. GUERRERO	NO. INT. Y EXT.:	158
COLONIA:	EL DENI	MUNICIPIO:	JILOTEPEC	
C.P.:	54240	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES DE 8:00 A 17:00 SABADOS DE 8:00 A 13:00 HRS		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	7617340820 7617341049	N/A	N/A	odapas@jilotepecmex.gob.mx



OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA:	N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A			
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿ME PUEDEN DAR HOY EL MISMO DOCUMENTO?			
RESPUESTA:	NO, YA QUE SE TIENE QUE REALIZAR LA INSPECCIÓN DEL LUGAR			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE CUALQUIER PERSONA?			
RESPUESTA:	SI PRESENTANDO CARTA PODER O PODER NOTARIAL			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿ME PUEDEN ENVIAR EL DICTAMEN POR EL CORREO PARA FIRMARLO?			
RESPUESTA:	NO			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				
CONTRATACIÓN DE TOMA DE AGUA Y/O DRENAJE				

ELABORÓ: LIC. EMMA LAGUNAS ALCANTARA ENLACE DE MEJORA REGULATORIA DEL ODAPAS JILOTEPEC	VISTO BUENO: ING. JOSE ANGEL SANDOVAL VARGAS DIRECTOR GENERAL DEL ODAPAS JILOTEPEC	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 25/SEPTIEMBRE/2023
--	--	---

